

HONORABLE ASAMBLEA

A la **Comisión de Desarrollo Urbano**, le fue turnado el **03 de agosto de 2016**, para su estudio y dictamen, el expediente número **10172/LXXIV**, el cual contiene escrito debidamente signado por la C. Dip. Laura Paula López Sánchez, integrante de la LXXIV Legislatura mediante el cual solicita la aprobación de un punto de acuerdo con el fin de que se remita un exhorto a los municipios que conforman el área metropolitana de Monterrey, con la finalidad de que se implementen programas de gobierno e incluyan la colocación de mallas ciclónicas o construcción de muros de concreto en la superficie de los puentes peatonales instalados en las principales arterias y avenidas.

ANTECEDENTES

Menciona la promovente que para el Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional es de suma importancia la seguridad e integridad física de los ciudadanos de ésta entidad y le preocupan particularmente los que se trasladen como peatones en las diversas arterias y avenidas que circunvecina el área metropolitana de Monterrey.

Sigue mencionando que día a día múltiples ciudadanos se trasladan de un lugar a otro; a sus trabajos, escuela o sus domicilios ya sea en auto,

transporte urbano, o caminando, sin embargo hemos observado que diversas avenidas cuentan con puente peatonal preventivo que indebidamente en muchas ocasiones no se utiliza poniendo en riesgo la integridad física e incluso su vida, lo que trae como consecuencia accidentes de alto impacto y atropellos a peatones, causándoles graves lesiones o incluso la muerte; lo que se puede constatar en diferentes medios de comunicación a través de diversas notas periodísticas y espacios informativos de televisión que dan cuenta de trágicos accidentes por causa imprudente de no utilizar los puentes peatonales.

Menciona que no solo trae consecuencias para los peatones, sino también para los conductores quienes resultan responsables de dicho accidente por la imprudencia de quien debió utilizar el medio preventivo, poniendo en riesgo su libertad y patrimonio para sufragar gastos médicos, hospitalización, tratamiento o hasta gastos funerales en caso de haber consecuencias fatales, agravándose aún más para el conductor cuando carece de seguro de responsabilidad contra terceros.

Refiere que si bien es cierto en la actualidad se ha incrementado sustancialmente el parque vehicular, agudizándose aún más la vialidad en el área metropolitana de Monterrey, para ello se deben prevenir accidentes de esta naturaleza.

Puntualiza que al abrirse nuevas vialidades como parte del desarrollo económico y para hacer del área metropolitana de Monterrey una ciudad funcional, con reducción en los tiempos de traslado, se requiere también abrir paso no sólo a los vehículos sino a los peatones, otorgándoles seguridad en su integridad física en el uso de los puentes peatonales, que contengan la infraestructura necesaria.

Razones suficientes, para considerar urgente impulsar una campaña general de concientización de la utilidad de los puentes peatonales, de las principales causas de estos accidentes atiende a la falta de cultura en el uso de los puentes, pues todo indica que se requiere buscar mecanismos adecuados que impliquen forzosamente su utilización, como por ejemplo instalación de malla ciclónica o muro de concreto en los camellones en la parte inferior del puente que derive los peatones a su utilización.

Concluye mencionado que conscientes del alto costo económico que trae consigo la construcción de ésta protección en los puentes peatonales no obstante considera que la integridad física y la vida de una persona no tiene precio.

CONSIDERACIONES

Esta Comisión de Desarrollo Urbano se encuentra facultada para conocer del asunto que le fue turnado, de conformidad con establecido en los artículos 70,

fracción VIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nuevo León, 39, fracción VIII, inciso e), del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, derivado de lo cual sometemos al Pleno las siguientes consideraciones:

Uno de los valores fundamentales de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que es observable a través de su cuerpo normativo en las garantías de seguridad y de integridad física, lo son la salud y la vida.

Uno de los valores fundamentales del urbanismo lo es la calidad de vida, y ésta no puede entenderse sin la infraestructura urbana que permita a los ciudadanos desplazarse de un lugar a otro a pie, en transporte público o bien, en su vehículo particular.

Es por eso que nuestras ciudades deben ser diseñadas para que cualquier ciudadano pueda transitar libremente por la vía pública garantizando en lo posible su seguridad y su integridad física.

En cuanto al fundamento de lo solicitado, es necesario referir que el artículo 63 fracción XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León atribuye al Congreso la gestión de las necesidades de los nuevoleonenses.

Una necesidad fundamental es que se cumplan las garantías de protección a la integridad física a través de la infraestructura urbana, por lo que se esitma procedente la solicitud de la promovente.

En virtud de las anteriores consideraciones, los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano, sometemos a la consideración de esta Soberanía el siguiente proyecto de:

ACUERDO

ÚNICO: La LXXIV Legislatura del H. Congreso del Estado de Nuevo León hace un atento y respetuoso exhorto a las autoridades municipales competentes de la zona metropolitana de Monterrey, a fin de que en el ámbito de sus atribuciones implementen programas de Gobierno e incluyan la colocación de mallas ciclónicas o construcción de muros de concreto en la superficie aledaña de los puentes peatonales instalados en las principales arterias y avenidas

Monterrey, Nuevo León

COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO

PRESIDENTE:

DIP. MARCELO MARTÍNEZ VILLARREAL

VICEPRESIDENTE

SECRETARIO

DIP. ROSALVA LLANES RIVERA DIP. MARÍA CONCEPCIÓN LANDA
GARCÍA TÉLLEZ

VOCAL

VOCAL

DIP. JOSÉ LUÍS GARZA OCHOA

DIP. ADRIÁN DE LA GARZA
TIJERINA

VOCAL

DIP. ANDRÉS MAURICIO CANTÚ
RAMÍREZ

VOCAL

DIP. GUILLERMO ALFREDO
RODRÍGUEZ PÁEZ

VOCAL

DIP. MYRNA ISELA GRIMALDO
IRACHETA

VOCAL

DIP. HERNÁN SALINAS
WOLBERG

VOCAL

DIP. FELIPE DE JESÚS
HERNÁNDEZ MARROQUÍN

VOCAL

DIP. MARCO ANTONIO
MARTÍNEZ DÍAZ